

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVII

D E A C T U A L I D A D

PROVISION DE ESCUELAS.—Puesto que hay lugar para ello, pues la reforma tan apremiantemente pedida se retrasa, dedicaremos a este asunto algunas consideraciones como complemento y ampliación de lo que ya hemos expuesto. Se ha propuesto una tramitación especial con limitaciones extraordinarias y, a nuestro juicio, sin más objeto que abreviar los trámites de la resolución. A esto hemos de oponer lo siguiente: Primero, la rapidez que se pide y que se señala puede conseguirse sin esas limitaciones, y segundo, que un concurso de tal importancia por el número de plazas y por la calidad de las mismas, que ofrece oportunidades excepcionales, no puede ni debe someterse a reglas un tanto arbitrarias por lograr una abreviación en los trámites que tampoco se lograría. No creemos que esto sea razón suficiente para romper con la legislación y hacer una cosa arbitraria completamente. Por otra parte, en las bases, que hemos publicado íntegramente, no se ve todo el alcance de la reforma que se proyecta. Parece que se deja solamente el turno de traslado voluntario. ¿Es que no se admite a los que tengan derecho al reingreso? ¿Tampoco a los de traslado forzoso? ¿Se desechan todas las condiciones que la legislación reconoce a los consortes separados? No vemos claro todo esto. Parece suprimido para ese concurso excepcional, y no creemos que esto puede hacerse sin una mayor justificación, si es que existe justificación para ello. Se discuten mucho las condiciones especiales de esos turnos, y cabe reformar algo de lo que está mandado, y nosotros hemos hecho ya algunas indicaciones concretas, pero de una revisión a una supresión pura y simple hay mucho camino que recorrer. Se quiere cohonestar la reforma con el carácter transitorio de la misma. ¡Es para esta vez solamente! Estas normas se dicen "son transitorias para atender a las necesidades del momento, y de ningún modo han de considerarse como aspiraciones del Magisterio". Esto, que puede ser una disculpa, es, a nuestro juicio, la condenación de la reforma que se propone. Se trata de adjudicar probablemente unas siete mil plazas. ¿Es que hubo nunca concurso tan importante? ¿Es que se presentará una ocasión tan favorable para muchísimos Maestros y Maestras de colocarse en poblaciones de importancia? Todo esto, en vez de aconsejar medidas arbitrarias, opuestas o disconformes con las aspiraciones del Magisterio, es motivo para pensar lo contrario para ajustarla a esas aspiraciones. Entre éstas no se hallan, ciertamente, la privación de solicitar en todas las provincias, como se ha hecho siempre. Ni tampoco el conservar los grupos, y además dar la preferencia al número del Escalafón. Nada de esto tiene ambiente: todo es opuesto a las aspiraciones del Magisterio. Claro que todo ello viene impuesto por la preocupación de una rapidez y por una descentralización que, si llega a establecerse, ha de ser perturbadora y funesta. Ha de causar retrasos y convertir la provisión en una tela de Penélope. Esa es, burocráticamente, una de las mayores equivocaciones del proyecto, como demostrará la experiencia, si llega a decretarse. Por otra parte no vemos que la Administración tenga tanta prisa, como dice, para la provisión de esas Escuelas, que todavía no están creadas. ¿Cuándo se hace la creación, por lo menos provisional? ¿Cuándo se da la lista de las plazas? Según nuestras noticias aún no se sabe cuántas son, ni dónde, ni con qué recursos se cuenta, pues se sigue el viejo sistema de someterlo a las resoluciones de los Ayuntamientos, que han de dar locales y material.

Guía de cursillistas.—Madrid.—Para el día 11 de septiembre han señalado horas y locales los Tribunales siguientes:

Tribunal primero, a las ocho de la mañana, en el grupo escolar "Menéndez Pelayo", calle Méndez Alvaro, número 14.

Tribunal segundo, a la misma hora, en el Instituto Calderón de la Barca, calle de los Mártires de Alcalá, número 8.

Tribunal tercero, el mismo día y hora en el Instituto de San Isidro.

Tribunal cuarto, en la Universidad Central, aula número 19.

Tribunal sexto, en la Universidad Central, aula número 8. En el momento de pasar lista, los cursillistas que pertenezcan a este Tribunal han de presentar una fotografía, tamaño "carnet", con la fecha y firma del interesado.

Tribunal séptimo, a la misma hora que los anteriores, en el grupo escolar "Jaime Vera", calle de Bravo Murillo, número 128.

A la hora de cerrar esta edición quedan por señalar horas y locales del Tribunal quinto. Los interesados deberán estar presente y averiguado hoy o mañana, pues el propósito es comenzar el lunes temprano, como está mandado.

—Contestando a algunos cursillistas que nos lo preguntan, damos a continuación la relación de temas, sobre los que se ha tratado en el periódico desde que comenzamos a publicarlos.

De Pedagogía: "El hacer del niño en la Escuela"; página 43, 8 de julio.

De Ciencias: Historia Natural: "La emigración de las aves", por E. Gastardi; 11 de julio, páginas 58 y 76.

De Ciencias: "Algunos datos sobre el sistema planetario y su constitución física", por F. Ascarza; 15 de julio, página 91.

De Pedagogía: "La nueva educación", por V. M.; 15 de julio, página 93.

De Ciencias: "Los planetas", por Ascarza; 18 de julio, página 108.

De Pedagogía: "Ideas y observaciones sobre la educación nueva"; 18 de julio, página 110.

De Ciencias: Química: "Los alquimistas del siglo XX", por Gastardi; 20 y 22 de julio, páginas 123 y 139.

De Pedagogía: "La enseñanza oral y el libro de texto se prestan mutuo apoyo", por V. M.; 25 de julio, página 147.

De Ciencias: "La era del petróleo. Charle de actualidad", por Gastardi; 5 de agosto, página 215.

De Pedagogía: "La educación nueva en Inglaterra", por Dereau; 5 de agosto, página 213.

De Historia: "Su enseñanza moderna"; 5 y 8 de agosto, páginas 214 y 228.

De Pedagogía: "Carácter general de la Enseñanza primaria", por Marín Pascual; 10 de agosto, página 245.

Geografía: "La forma de la tierra y las ilusiones del espacio", por E. Gullón; 12 de agosto, página 260.

Pedagogía: "Las lecciones de cosas; historia, carácter, métodos. Antecedentes pedagógicos". Veánse los números de 15, 17 y 22 de agosto, y páginas 268, 275 y 291.

De Física: "El color azul del cielo", por E. Gullón; 19 de agosto, página 284.

Historia: "La época de los descubrimientos", por Briones Martínez; 24 de agosto, página 308.

Matemáticas: "El cálculo en la Escuela primaria", por Marín Pascual; 26 de mayo, página 323.

Pedagogía: "Premios y castigos", por Extremera; 31 de agosto, página 366.

Historia: "El Renacimiento y su influencia en la educación", por G. Gavilanes; 2 de septiembre, página 381.

Pedagogía: "La Escuela nueva", por Crespo Cereceda; 5 de septiembre, página 389.

"La Pedagogía del interés y la Pedagogía del esfuerzo", por Alvarez de Ron; 7 de septiembre, página 406.

Continuaremos publicando trabajos doctrinales de Pedagogía, Ciencias y Letras.

—De provincias recibimos noticias de que en todas, o casi todas partes, se han constituido las Comisiones calificadoras para empezar los trabajos. De Coruña comunican que se están haciendo gestiones para que se nom-

bre una Comisión más, dado el gran número de aspirantes. Observamos que algunas Comisiones exigen la presentación de retratos, "carnets" de los aspirantes para evitar el peligro y aún la sospecha de suplantaciones de la personalidad. No está mal, pero esto ha debido anunciarse con la necesaria anticipación para poder proveerse de ese documento.

—Los cursillistas de Oviedo nos remiten una circular impresa, en la cual se pide a todos que apoyen las peticiones para que el número de plazas no sea limitado y sea el de los aspirantes, que las Comisiones respectivas consideren aptos después de los ejercicios.

Los Maestros laicos.—Se ha discutido ampliamente en el Congreso la proposición de ley concediendo a los Maestros que desempeñaron Escuelas privadas, en tiempos del pasado régimen, el ingreso en el Escalafón del Magisterio. El proyecto es muy discutido; unos creen que se les concede poco, otros que no procede hacer excepciones fundadas en ideas políticas o religiosas, pues ello es contrario a la Constitución.

El dictamen ha sido retirado para incorporarle algunas de las ideas expuestas. Dado el empeño que hay en algunos sectores políticos de sacar esto adelante, es casi seguro que se aprobará la ley, si no surgen acontecimientos políticos que vienen anunciándose.

Las jubilaciones discrecionales.—El proyecto de ley, ya discutido y aprobado, sigue en el Congreso sin la aprobación definitiva, para la cual nos dicen que se exigirá la presencia de mayoría absoluta de diputados, es decir, se exigirá el quórum.

El presupuesto del Estado.—Sabemos que se está trabajando en ello, pero nada puede anticiparse de lo que podrá resultar. Hacen falta aumentos considerables para atender a las necesidades de la enseñanza, pero se lucha con los propósitos del Ministro de Hacienda, que exige economías, o, por lo menos, contención en los gastos. Creemos que ha de haber un forcejeo largo y difícil entre ambas tendencias. No somos optimistas.

Del futuro concurso de traslado.—No hay nada nuevo en este asunto. Después de los momentos emocionan-

tes de las pasadas semanas, en que parecía que era todo inmediato y apremiante, hemos caído en un nuevo descanso o reposo. Según noticias, ni siquiera se pueden anunciar las plazas, porque aún no se conocen las que serán creadas, toda vez que siguen en la idea de exigir a los Ayuntamientos que proporcionen locales y material adecuado. De algunos de esos pueblos hemos recibido impresiones de resistencia a estos gastos, pues dicen que no tienen recursos disponibles. Ya dicen lo mismo que les ha enseñado el Estado.

La indemnización de casa en Madrid. Nos envían un aviso de la Habilitación del Magisterio que el día 11 del corriente, de cuatro a ocho de la tarde, se procederá en la Casa del Maestro al pago de la indemnización de casa a los Maestros de Madrid.

Petición de datos.—Se ha dirigido a las Secciones administrativas de las provincias una circular que dice:

"Antes 12 septiembre próximo sírvase enviar a esta Dirección para cumplir instrucciones relacionadas proyecto presupuesto 1934, una relación separada y formada por cada sexo y sueldo, con nombre, apellido, Maestros y Maestras propietarios existen la provincia 1.º julio último, consignando número Escalafón si lo tiene, fecha nacimiento, total servicios categoría, total en propiedad e interinos en Magisterio, todos referidos a dicho día 1.º de julio, Escuelas sirvan y clase destino, regente, Director graduada, Maestro sección, unitaria, expresando gratificación e indemnización o cualquier emolumento tenga derecho a recibir, incluso aumento gradual, sueldo, presupuesto provincial. Todas relaciones serán duplicadas y escritas a máquina, pudiendo figurar en dos o más renglones lo referente a cada Maestro."

Las sustituciones.—En repetidas ocasiones hemos tratado de la crueldad e injusticia que se comete con los Maestros y Maestras sustituidos que llegan a la jubilación obligatoria, se les concede esta y luego se les niegan haberes pasivos porque no tenían veinte años de servicio. La situación que se crea en esa forma es verdaderamente incalificable. Antes se computaban servicios hasta completar los veinte años; de otra manera, al sus-

tituído que no cumplía los veinte años, pero que era jubilado por edad, se le estimaba el mínimo de haber pasivo, que era la mitad del sueldo regulador. Después se ha incurrido en esta otra solución, si es que puede llamarse así. Y esto no debe ocurrir en un país de Gobierno democrático. Además, persona competente y que ha estudiado el asunto, nos dice que se falta a la legislación vigente al darle una interpretación tan restrictiva, contraria del todo al criterio de benevolencia que inspiraba el decreto de 1927.

En efecto, ese Decreto—se nos dice—en su parte expositiva dice “que tiene su origen en dos principios fundamentales: el de incorporar al Estado tales funcionarios en cuanto a sus derechos pasivos se refiere, y el de unificar éstos con los que disfrutaban los demás funcionarios civiles, PERO RESPETANDO, COMO ES DE ESTRUCTA JUSTICIA, LOS DERECHOS QUE HOY POSEEN”.

Este es el Decreto por el que, no interpretando su espíritu, despojan de unos derechos que tenían a estos infelices Maestros.

¿Puede despojar del derecho a pensión este Decreto? Si leemos con serenidad la exposición del mismo y nos penetramos de su espíritu, diremos que no.

Lo que ocurre es lo siguiente: Los organismos oficiales suelen tener unos libritos que son una recopilación de los diferentes Decretos de más usual aplicación, y en ellos se suele omitir la parte expositiva, figurando sólo el articulado, y ha de tenerse presente que en muchos casos (como en el que nos ocupa) la exposición del Decreto (donde se encuentra los dos fundamentos de él) aclara la interpretación del articulado. En su artículo 1.º del citado Decreto, y a continuación de la exposición en que manifiesta “que se respetarán los derechos que en aquella fecha poseían los Maestros”, dice que se acomodarán estrictamente a lo establecido en el Estatuto de Clases pasivas del Estado, siempre que, a partir del 1.º de julio de 1927, se realicen algunos de los hechos siguientes: Primero, la presentación de la correspondiente solicitud en los casos de jubilaciones voluntarias por edad o por reunir cuarenta años de servicios efectivos. Segundo, el cumplimiento de la edad fijada para la ju-

bilación forzosa. Tercero, la incoación a instancia del interesado o de oficio, del expediente para la declaración de la jubilación por imposibilidad física o el fallecimiento del causante, cuando se trate de los derechos pasivos de su familia”.

Este artículo 1.º, continuación de la exposición del Decreto tan laudatoria y humanitaria, ¿puede interpretarse como causa de eliminación de derechos que dejen en la miseria a estos infelices Maestros?

No, esto ha de resolverse, ha de interpretarse en armonía con la exposición del Decreto y de acuerdo con los dos principios fundamentales del mismo. Ha de entenderse su artículo 1.º en el sentido de que la CUANTIA de los Derechos pasivos se regirán estrictamente a los fijados en el Estatuto de las Clases pasivas del Estado, “pero no en cuanto lesione derechos ni en cuanto al cómputo de los años de servicios se refiere”, pues de interpretarse como lo hacen estaría en contradicción la exposición del Decreto con el articulado del mismo.

Por si esto aún no fuera bastante, estos Maestros HAN CUMPLIDO LA EDAD PARA LA JUBILACION

FORZOSA antes del 1.º de julio de 1927, y entonces caen de lleno en el artículo 8.º del mismo Decreto, en que manifiesta que se regirán por los preceptos de la legislación anterior.

Esperamos que el excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública aclare por Decreto la interpretación que se cita, o, en caso contrario, dé por Decreto la Base 23 y 24 de la ley de Primera enseñanza al igual que han hecho con la Base 20 (con muy buen acuerdo), con objeto de que cesen en su calvario estos infelices Maestros desamparados en la vejez.”

El argumento es de fuerza y se ve claramente, apreciando el Decreto en su conjunto, que no quiso ni pudo querer la anulación de esos derechos y la inicua lesión de jubilar a funcionarios para luego negarles todo haber pasivo.

En parte así está reconocido al llevar, como se ha hecho, al proyecto de Estatuto un artículo para corregir esa anomalía. Y si está reconocido, ¿por qué no se lleva a la “Gaceta” esa parte de la reforma para remediar daños gravísimos? ¿No se hizo ya una cosa parecida con la provisión de Escuelas?

ECOS DEL MAGISTERIO

La creación de plazas en la Inspección y la convocatoria de oposiciones. En el presupuesto de este año figura el crédito necesario para crear, a partir de 1.º de agosto, 65 plazas en la Inspección profesional de Primera enseñanza. Ha pasado la fecha fijada, y la creación no se ha efectuado, como asimismo la convocatoria de oposiciones para proveer las citadas plazas. Suponíamos que el cambio de Ministro y Director general serían las causas principales de esa dilación, pero parece ser (EL MAGISTERIO ESPAÑOL así lo anuncia), que no solamente se retrasa la creación de las ya citadas plazas, sino que se pretende anular ese crédito y dejar para mejor ocasión el efectuarlo.

Conviene aclarar, para orientar a la opinión, el estado en que se encuentra la Inspección actualmente. Existen en total 312 Inspectores, que, sumados a los 10 Inspectores-Maestros, hacen el número de 322, funcionarios encargados de velar, dirigir, orientar y alentar la labor escolar. Siendo,

pues, 46.700, aproximadamente, el número de Maestros que figuran en presupuesto, resulta que a cada Inspector le corresponden 145 Escuelas; más como hay que añadir las 7.000 plazas que resultan de sustituir a las Ordenes religiosas que venían dedicándose a la Primera enseñanza, este número se aumenta, y pasa cada Inspector a tener 166 Escuelas, eso sin contar con el número de Escuelas que hay que crear anualmente para enjugar el déficit que tiene España.

Si fijamos el tope máximo de Escuelas que se confían a cada Inspector en 100 (este número lo han fijado repetidas veces las Asociaciones y el mismo Ministerio), se ve claramente que hay un déficit en la Inspección actualmente de 215 funcionarios, y aquí viene lo anómalo del problema. Que sabiendo el Ministerio que existe ese déficit (pues le consta oficialmente), y además que hay consignada cantidad suficiente en el presupuesto para crear 65 plazas, que no han

de resolver el problema totalmente, sino sólo enjugarlo en parte, quedando aún cada Inspector con más Escuelas de las que le corresponde y buenamente puede atender, a pretexto de economías u otras causas desconocidas se pretende anular ese crédito y dejar aplazado "sine die" la creación de plazas y provisión de las mismas, ahora más necesarias que nunca, puesto que se le recarga su trabajo con la sustitución de la enseñanza religiosa y creación acelerada de Escuelas.

Véase, pues, cómo se desvirtúan los problemas, y qué pronto se ha cambiado de orientación. No hace mucho el mismo Ministerio decía oficialmente: "Ello impone la urgencia de contar con el número de Inspectores que reclaman el aumento sucesivo de Escuelas"... En cambio, ahora se vira en redondo, y se deja en suspenso la incrementación de plazas, pensando acaso que con la última convocatoria se ha resuelto el conflicto. Cuando puede afirmarse que hoy viene a estarse igual que ayer en este asunto.

Interesa, pues, que ese crédito no se anule, y que el Ministro, enterado de la justicia y necesidad, haga la convocatoria y creación de plazas correspondientes, cuanto antes mejor. Los intereses de la enseñanza, que son más sagrados que los que puedan invocarse en nombre de la economía, así lo reclaman y lo exigen.

Esperamos, por tanto, que el Ministerio rectifique, y, convencido de la justicia, dé satisfacción a los anhelos del Cuerpo de Inspectores y los numerosos Maestros que esperan presentarse para obtener ese ascenso profesional.—**Lenadio Gavilanes.**

Razonemos.—Gran polvareda ha sido la que las últimas declaraciones del señor Landrove han levantado, respecto al propósito que abrigaba de adjudicar, en el próximo concurso, la mitad de las Escuelas vacantes a los cursillistas aprobados en 1931.

No pretendo discutir esta cuestión en el terreno que podríamos llamar "legalista", porque este argumento, tomado como fundamento para la protesta, queda de hecho destruido considerando que las leyes son hijas de cada época; y pretender imponer una ley de hace cincuenta años, por ejemplo, en estas circunstancias, verdaderamente excepcionales, en cuanto al

Magisterio se refiere, sería tanto como exigir que subsistan las leyes de la época romana o fenicia con idénticos motivos.

Se protesta también en nombre de las aspiraciones del Magisterio. Está bien. Pero yo quisiera saber qué aspiraciones son éstas y a qué sector del Magisterio se refieren. Digo esto porque no creo que con ellas estén todos los Maestros conformes. Se ha logrado, de pocos años acá, cerrar la puerta (perdón por la expresión) al elemento joven. Nada de entusiasmo; nada de iniciativas; nada de trabajo; porque por mucho que de una y otra cosa ponga a contribución en la Escuela el joven Maestro, no ha de obtener ni un premio, ni un aliento, ni siquiera la esperanza de que, con su propio valer, en unas oposiciones, pudiera abrirse campo dentro de su carrera en el terreno económico, que, a su vez, quiere decir intelectual, o si se quiere mejor, profesional. ¿Son éstas las aspiraciones a que se refieren los que protestan?

Se dice que el Magisterio debe equipararse a los demás funcionarios públicos en cuanto a sueldos y categorías se refiera. Muy bien; pero se debe tener en cuenta que en éstos el régimen de ascensos determina un examen por cada tres categorías; ahora que esto en el Magisterio ¡¡de ningún modo!! "Los Maestros que ingresaron después que yo, en el Escalafón, que vayan siempre después de mí." Y con esta fórmula tan simplista, se resuelve la cuestión. ¿Puede creerse que estas aspiraciones las suscriban todos los Maestros?

Dije al principio que las leyes son hijas de cada época. No pretendo demostrar esto, porque su comprensión está al alcance de cualquiera. Y la proyectada disposición del señor Landrove no sería ni más ni menos que lo que las circunstancias actuales exigen. ¿Que sería una ley excepcional? Exacto. Pero también es exacto que a la enseñanza se la quiere llevar por caminos hasta ahora excepcionales; que la formación del Maestro está siendo excepcional, y que el número de plazas a proveer, tanto en pueblos como en capitales de provincias, también es excepcional. Luego, si las circunstancias son excepcionales, como vemos, también debe serlo la ley por que sean regidas.

Se ha visto que el principal argu-

mento del señor Landrove al pensar en tan protestada determinación, era el de unir (sobre todo en los núcleos escolares), la experiencia con la juventud; son sus palabras. Pues bien: ¿En ello hay algún daño o quizá sea un pensamiento disparatado? Pero, señores, ¿qué es la una si nla otra? Porque, pensando seriamente, yo creo que eso mismo ha sido siempre la razón y el fundamento de la sociedad humana y de su progreso.

Y no se proteste diciendo que debe ser preferido siempre el Maestro experimentado, veterano en la enseñanza; porque, aunque como cierta reconozca en ellos alguna ventaja sobre el Maestro joven, ni creo que éstas sean mayores que las desventajas, ni tampoco, por lo tanto, que ello, por sí sólo, sea suficiente para establecer un derecho de prioridad en todo.

Nadie se moleste por lo que dejo dicho, porque hemos de reconocer en ello, aunque nos pese, una gran verdad. Nos encontramos ante una verdadera ley, que muy bien puede llamarse de superación, y es la vida quien, en este caso, se atreve a legislar. Espero que a nadie se le ocurra protestar también esta ley, porque los de mañana también serán mejores que los de hoy.

Y ante esto, señores, meditemos. Que hable sólo la conciencia.—**Marcelino Caballero.**

Nota de la R.—Ante los ruegos insistentes del autor, insertamos el anterior artículo, para que tengan expresión todas las ideas, pero sin admitir discusiones.

Sobre el concurso excepcional.— "Háganse las cosas respetando normas actuales, hasta que salga a luz el nuevo Estatuto del Magisterio; él solamente será nuestra seguridad y garantía para que nuestros derechos no se interpreten cada vez variamente."

"En el presente concurso de traslado se dieron facilidades a los Maestros noveles al apartárseles la cuarta parte de las plazas en total, de nueva creación y las correspondientes al traslado de pueblos y capitales, desbaratándose para ello el armazón numérico escalafonal."

"Dejen las cosas como andan, para no empeorarlas, y clamemos por el advenimiento del Estatuto, que ter-

minará con la maraña legislativa en que naufraga la mente y rebotan los mejores deseos del legislador".—Por Maestros de Sanlúcar la Mayor, M. Llorente.

Para el Ministro de Instrucción pública.—Es de esperar que el Ministro no querrá la desigualdad en la clase del Magisterio; y menos en una República democrática, es de suponer que decretará las órdenes para que a la apertura del próximo curso todos cuantos Maestros soliciten las pruebas para pasar al primer Escalafón, no excedan de tres meses, como las últimas realizadas, y así, durante el período del año de clases, pueden realizarse dos convocatorias y dar facilidades y más prontitud para terminar en breve plazo con el segundo Escalafón, odiosa separación de clase, que después de otorgado un título se divide, para odios profesionales y menosprecio de la misma, cosa que no ocurrió, ni ocurre en ningún otro departamento ministerial, más que en el concerniente al de Instrucción pública, el que debió estar a la cabeza de los Ministerios en todo régimen, pues el Maestro es el que enseña, el que despierta la inteligencia del niño, que es el futuro hombre del mañana.

Recapacite brevemente el Ministro y no olvide los lemas de nuestra República, igualdad, fraternidad y libertad, y así debe cumplirse, y es como desde tan alto cargo será demostrada la democracia.

Con gusto veré que no deja de interesarse en este llamamiento, y acabe de una vez para siempre con el mal llamado segundo Escalafón, el que es de verdadera justicia el que todos sean iguales en el mismo, aunque cada cual ostente su merecida categoría.

Yo, que, sin pertenecer a la clase, así creo debe hacerse justicia, el Magisterio entero verá aún mejor que toda la clase sea una y no verla dividida.—Manuel PANIAGUA.

Mi protesta.—Vista la contestación de las Asociaciones a la consulta del Director general en lo referente al próximo concurso, he de protestar diciendo que debe servir de pauta el anterior, resolviéndole con prontitud como puede hacerse, y lo ha demostrado prácticamente el compañero de Nules. Nada de exigir los tres años, qui-

tar los grupos, ni andar siempre con pruebas que resultan complicaciones. La mayor preferencia debe ser los servicios en la misma Escuela. De la forma por ellas propuesta, o sea solicitando las vacantes de tres provincias, no sabe uno lo que le van a dar. Con que luego le corresponda una plaza a 60 o 100 kilómetros del Instituto o Academia, se luce el que pida el traslado por colocar a sus hijos. También debían anunciarse ya las vacantes que correspondan al futuro concurso y el concurso mismo.—Francisco Sáinz.

Para el señor Ministro de I. pública.—Creemos oportuno llamar la atención al señor Barnés sobre lo que está sucediendo en la resolución de "algunos" expedientes de incompatibilidad. Y decimos "algunos", subrayado, porque mientras éstos duermen hace casi año y medio en el Ministerio, otros, más afortunados, se van resolviendo en pocos días. ¡Y a esto no hay derecho! La justicia es uno de los lemas de la República en que se funda su existencia. No creemos que para hacer justicia tenga uno que emplear los padrinos, y menos quien no los tiene. Pero tales cosas ocurren, que de continuar, tendremos que creerlo; con pesar de nuestras convicciones republicanas, y por el daño que se hace a la República. He aquí nuestro caso; por cumplir con las leyes laicas ordenadas por el Gobierno republicano, nos indispusimos tan violentamente con los caciques reaccionarios del pueblo, que me ví precisado a incoar expediente de incompatibilidad. Después de tres meses, salió una Orden disponiendo solicitase en el concurso de traslado en esa fecha ya anunciado. Y ahora me encuentro, que ni antes ni después del concurso, ya resuelto, puedo trasladarme. Si se nos considera incompatibles, ¿a qué retardar el traslado? Si no es así, ¿por qué no se resuelve? Mientras, la enseñanza y el funcionario sufren; y todos descontentos y violentados.

Rogamos, pues, al señor Ministro, o a quien corresponda, acaben de una vez y cuanto antes este enojoso, y al parecer, difícil pleito; porque cree el que suscribe que el Estado no tiene derecho a perjudicar a un funcio-

nario que cumple con su deber, y que, en pago, le obliga a sufrir en su destino, dejándole desamparado en el aspecto moral, tan respetable como el material. Y, volviendo al principio de nuestro escrito, ¿por qué regla de tres se resolvieron expedientes a los pocos días de salir el Decreto de referencia, y otros no se han resuelto todavía, después de diecisiete meses? ¡Justicia, justicia! He aquí la esencia del régimen republicano; y, como amantes de éste y defensores (véase la muestra en nuestro expediente), pedimos aquélla a grandes voces, pero, eso sí... sin mendigarla; pues es un derecho que nuestra querida Constitución republicana nos otorga amorosamente.—Adalberto I. MASOT.

Insistiendo.—Nuestro buen amigo y compañero don Pedro Cordero, de Villalís, contesta al artículo que nosotros hemos tenido que escribir a ruego de los que desean conocer nuestra opinión en lo que se refiere a la Real orden de 29 de diciembre de 1930.

En primer lugar, declaramos que nunca hemos tratado de coaccionar a nadie. Y por lo que se refiere al Maestro leonés, a que hacemos referencia, solamente hemos de indicar que, en ocasiones diversas, nos concretamos a exteriorizar nuestro deseo de que no diéramos un paso en falso, porque hasta más adelante, es decir, hasta que veamos en qué lugar se nos coloca en el primer Escalafón, no tendremos fundamento legal para ir al pleito. Y entonces tendremos que invocar necesaria e imperiosamente, no la Real orden de 29 de diciembre de 1930, sino el apartado 13 de la Real orden de 5 de septiembre del mismo año.

Y para que los acontecimientos no nos cojan desprevenidos, presentaremos un día de éstos una solicitud al ministro del ramo.

Respecto a nuestras gestiones activas y continuadas sin desmayo, no hay quien las desconozca. Y los resultados son evidentes. Como premio a nuestra tenacidad, tuvimos el Decreto de 14 de enero último, del que se han beneficiado muchos compañeros. Claro es que han colaborado al triunfo los directivos de la Confederación Nacional de Maestros. Así lo declararemos en Madrid en la próxima Asamblea.—José Fernández Esteban, Francisco Martos Rodríguez.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Oficinas: Quevedo, 5.

Talleres: Alfonso XI, 4.

TEMAS PARA LOS CURSILLISTAS

(DE NUESTRO CONCURSO)

Pedagogía. La atención. Su concepto. — Varias son las definiciones que se han dado de la atención, pero todas ellas, si bien algo diferentes en la forma, en cambio en el fondo resultan en extremo semejantes. Así, por unos ha sido considerada como la concentración de toda la energía psíquica en una determinada tarea, para conseguir de la misma el mayor rendimiento posible. Ribot la define diciendo que es "un moindéismo intelectual provocado por una adaptación espontánea o artificial del define diciendo que es "un monoi-individuo". Para Marillier es "un estado de conciencia que resulta del predominio temporal de una representación sobre las otras que coexisten en un momento". De ella dice Oddi que es "un acto que consiste esencialmente en inhibir el funcionamiento de varios centros, por razón de acentuar el de uno solo o un pequeño grupo entre ellos".

Por consiguiente, lo que caracteriza la atención, formando, por lo tanto, su naturaleza, es un esfuerzo mental, un aumento de nuestra energía psíquica concentrándola en uno o muy pocos objetos, al mismo tiempo que se produce una inhibición o represión de la menor cantidad de energía en las demás funciones de nuestro intelecto, que tienden a desviarla del objeto atendido.

La atención se acompaña de una serie de fenómenos somáticos, que atestiguan exteriormente su existencia. Tales son las modificaciones respiratorias, pues toda concentración de nuestro espíritu tiende a producir una inhibición respiratoria, y en particular, una atenuación de la respiración torácica; el pulso también se acelera, de modo que su frecuencia está en razón directa del esfuerzo psíquico; prodúcese la vasoconstricción, la cual lleva, necesariamente, variaciones de presión sanguínea; tiene lugar también cierta tensión de nervios y músculos, ciertos gestos expresivos del rostro, como alargar el cuello, fruncir el entrecejo, arrugar la frente, etc.

Diferencias individuales. — Son muy importantes las que en este concepto separan a unos individuos de otros. De manera, que aparte de los caracteres generales y cualidades que, en

general, distinguen a la atención, ésta puede presentarse, debido a la relativa proporción de estas sus mismas propiedades, de maneras muy diferentes y diversas, adoptando variada y rica gama. Así hay personas que sólo les es posible atender intensamente sobre una sola cosa; en cambio, hay otras que les está permitido dividir su atención sobre varios objetos, sin perder su intensidad ni distraerse; unos pueden mantener fija su atención sobre un mismo punto durante largo tiempo, en tanto que a muchos la fatiga intelectual, por ello producida, les obliga con frecuencia a ponerla sobre otras materias; los hay que, atendiendo, no pueden resistir la menor distracción, pues rápida y fácilmente se les marcha con ella su atención, en cambio, no pocos, entre ellos el célebre Arquímedes, son capaces de resistir las más fuertes distracciones sin que su atención se desvíe lo más mínimo del objeto atendido; en la acomodación de la atención se presentan también notables diferencias, pues mientras ciertos individuos pueden desviar fácilmente su atención de un asunto a otro sin el menor trastorno y con la mayor facilidad, no obstante, otras personas necesitan una notable pérdida de tiempo y un importante esfuerzo mental para conseguir polarizar su atención en el nuevo asunto, y, finalmente, no tan sólo varía la capacidad de atención según los individuos, sino que también, como dice Claparède, "¡Cuánto varía también en un individuo según la naturaleza de sus intereses permanentes o intereses momentáneos!"

Sus clases. — Muchas veces atendemos a un objeto que amamos o aborrecemos, y no lo podemos apartar de nuestra mente aunque queramos, porque nuestro sentimiento de amor o de odio lleva a él nuestro entendimiento. Esta clase de intención es la "involuntaria".

"Activa" o "voluntaria", cuando aplicamos el entendimiento deliberadamente.

"Pasiva", cuando nuestras facultades cognoscitivas se van al objeto impelidas por un afecto espontáneo, a que la voluntad no se opone, aunque tampoco lo impere. Es aquella que

está producida por el interés inmediato.

"Estática", la que dura mucho tiempo en virtud de un solo acto de voluntad; en caso contrario se denomina "dinámica".

"Sensitiva", la que se aplica a objetos sensibles e "intelectiva" cuando se dirige a la percepción de conceptos abstractos.

Otras formas de la atención son el "embelesamiento", cuando se atiende a un objeto con cierta vaguedad y sin conciencia, y el "ensimismamiento" o "abstracción", que se produce cuando la exclusión de la atención para todo lo demás impide el uso normal de los sentidos.

Efecto de la atención en nuestras percepciones. — Para Ebbinghaus el efecto producido por la atención en nuestras percepciones consiste en allanar o abrir camino al enlace de las nociones que adquirimos con las que poseemos. Por ejemplo, cuando no atiendo pasan por delante de mi entendimiento una serie de imágenes inconexas que nada me dicen, en cambio, cuando atiendo cada una de esas imágenes se relaciona con las que la acompañan y con otras que de antemano poseía. El acto psicofísico de la atención podría ser una modificación de elementos cerebrales con que se produce esa relación.

Wundt y otros prefieren la teoría de la limitación, en cuanto la atención limita el número de objetos que se presentan a nuestro conocimiento, excluyendo aquellos a que no queremos atender, en beneficio de la claridad y fijeza del conocimiento a que atendemos. Así, quien atiende fijamente a una cosa, no oye los ruidos cercanos que puedan producirse.

Por último, G. E. Müller propone la teoría de una noción por otra. Cuando atendemos solemos tener una noción preconcebida de lo que deseamos percibir, con lo cual ayudamos a la nueva percepción. Ejemplo: si entre una muchedumbre de gente que pasa buscamos a una persona determinada, la hallamos con mucha mayor facilidad que si contempláramos la muchedumbre sin tener presente aquella noción.

Caracteres del objeto atendido. — El objeto al cual dirigimos nuestra atención se presenta a nuestra mente con mayor claridad, con mayor fijeza, puesto que detiene en él la consideración; hace más conscientes nuestras impresiones acerca de dicho ob-

jeto; se hace centro de nuestra actividad cognoscitiva, y con él se relacionan más fácilmente las otras ideas o nociones que por entonces se ofrecen a nuestra inteligencia, y excluye las nociones que no entran en relación con él.

Desarrollo de la atención.—Hasta principios de la edad escolar tiene muy poca extensión la atención simultánea y gran propensión a dividirla en las impresiones sucesivas; así, si le ponemos un juguete en la mano derecha de un pequeñuelo de un año y luego se ofrece otro a su mano izquierda, deja caer el primero, porque su atención no los abarca ambos a la vez. La atención voluntaria es más débil que la involuntaria; así vemos que se concentra y aun absorbe en un juego a solas, que le interesa; pero esta misma concentración, no tanto nace de la intensidad de la atención, cuanto de la debilidad del niño, pues todas sus fuerzas se consumen fácilmente en un solo objeto.

Los niños perciben generalmente: a los seis años, dos o tres objetos simples; a los doce, tres o cuatro; a los catorce, cinco por término medio, y los adultos de cuatro a seis. En las personas mayores crece considerablemente la extensión de la atención cuando los elementos se agrupan en combinaciones ciertas y conocidas del observador; por ejemplo, ceros agrupados en forma de exágonos; por esto tendremos que presentar los ceros en esta forma: 0000000000. Otro tanto hay que notar en las impresiones sucesivas, las cuales se cuentan con gran facilidad si se sujetan a un ritmo. Las personas mayores pueden combinar las cifras o suplir las vocales y consonantes. En este caso interviene la apercepción, por cuanto se despiertan imágenes ya conocidas de las palabras o partes considerables de ellas. Ejemplo de ello lo tenemos cuando atendemos a una serie de letras sin sentido, a una palabra extranjera del mismo número de letras y una palabra conocida de la misma extensión.

Este experimento nos conduce a entender la psicología de la lectura, que no la hacemos por deletreo, sino por apercepción, por cuanto el escrito que leemos despierta las imágenes ya poseídas de palabras y frases enteras.

El niño tiene mucha mayor dificultad en la adaptación rápida de sus

potencias, para darse cuenta del objeto que se le presenta muy breves instantes. Tampoco se hace cargo de la forma de agrupación de los elementos que advierte; está más sujeto al influjo de esquemas preconcebidos, viendo las cosas, no como están, sino conforme a un orden subjetivo que ellos introducen. Asimismo, luego que han adoptado un orden erróneo, tienen tendencia a perservar en él.

Las mediciones de la atención infantil con impresiones recibidas han dado el siguiente resultado: de seis a siete años, de cuatro a cinco objetos; de once a doce, de cinco a seis; de catorce, de seis a ocho. Predomina en los niños de pocos años la atención pasiva, en la que alcanzan a veces gran concentración como se observa en sus juegos; por eso es razonable excitar al principio el interés inmediato. Manifiestan más atención sensitiva que intelectual e interna, por lo cual la enseñanza ha de comenzar por la intuición de objetos sensibles. Es más propio de ellos la atención dinámica que la estática; esto enseña al Maestro a no fiar demasiado en la duración de los impulsos que ha logrado imprimir en sus alumnos, así en el trabajo intelectual como en la conducta moral.

Medida de la atención.—Materia complicadísima, y cuyos resultados están todavía muy lejos de haber conseguido exactitud que pueda llamarse sin exageración científica. Siendo la atención un fenómeno tan complejo no es posible llegar a una medición científica de ella en toda su complejidad, sino que hay que procurar tomar una por una sus propiedades, y procurar reducirlas a medidas comparables entre sí. La que se ha medido más ha sido la extensión simultánea y sucesiva. Para la extensión simultánea, se ha contado el número de objetos (puntos o rayas) que el observador puede abarcar de una mirada, en una brevísima exposición. Para ello se usa el tachiscopio, el cual hace pasar por una abertura, con velocidad uniforme y graduable los objetos que se ofrecen a la observación; el número de ellos que se perciben es la medida. La sucesiva se mide, ya haciendo pasar una serie de objetos por el tachiscopio o ya más bien con sonidos, cuya sucesión se gradúa con el metrónomo o con un aparato que se llama martillo eléctrico. Estas medidas tienen el incon-

veniente de la complejidad de esos mismos fenómenos de atención que se toman como simples. El tachiscopio, no sólo exige atención extensa, sino rápida acomodación, la cual es una cualidad del todo diferente a la atención. En la medida de las impresiones sucesivas, más que con la atención, se cuenta con la memoria inmediata.

Para medir su intensidad se obliga a la persona sometida al experimento a hacer una serie de sumas con números sencillos; 6 y 5, 3 y 7, 8 y 3...; al pie de cada par escribe la suma, y a cada minuto separa con una raya vertical las sumas hechas durante él, de las que hará en el minuto siguiente; se cuenta luego el número de sumas y el de los errores. Tachar en un impreso escogido para ello cierto número de letras que se prescriben y que se fijan en la memoria; este procedimiento se sustituye con ventaja por el de Toulouse, en el cual las letras están sustituidas por 1.600 signos, dispuestos en 40 líneas de 40 signos cada una. Los signos están formados por un cuadrado de 1,5 mm. de lado, con una prolongación lineal recta de igual longitud y en diversos sentidos, de manera que resultan ochos signos diferentes; pero tiene también sus inconvenientes, como son el exigir buena vista, el obligar la intervención de una reacción motriz que puede retrasar el tachado, a pesar de ser percibidos perfectamente los signos por la atención y el automatizarse bastante aprisa.

Existe también el "test" de Claparède, que consiste en aplicar la atención a dos estampas idénticas, salvo en los concernientes a una serie de detalles; por ejemplo, un dibujo representando un salón de clases, con un total de doce diferencias más o menos aparentes; hay que averiguar las diferencias descubiertas en 30 ó 60 segundos, o contar el tiempo que se tarda en descubrirlas todas.

La atención en los procesos de conciencia.—En fisiología, en psicología y en patología se han practicado numerosas experiencias, que han demostrado claramente la intervención directa que los fenómenos de la atención tienen en los procesos de la conciencia. La psicología racional enseña igualmente que sin la atención es imposible que objeto alguno lleve su representación a la conciencia. Una imagen, cuando por vez primera entra a formar parte de nuestro yo, lle-

LA VIDA EN LA ESCUELA

DESARROLLO DE UNA LECCION PRACTICA

va algo más que la intensidad intrínseca de toda imagen, lleva la relación de intensidad en que nuestro yo se encuentra con aquella imagen y con todas las demás imágenes que integran la conciencia. No existe percepción intelectual sin más o menos atención.

La conciencia es esencialmente sintética; ella une en estrecho lazo todas las ideas, los sentimientos, los recuerdos y cuanto ha figurado en las esferas de la vida mental. La conservación, el acrecentamiento y el funcionamiento de la conciencia necesitan constantemente la síntesis psicológica y los esfuerzos de la voluntad. Suprimamos la atención y desaparecen las ideas y toda su influencia; no hay recuerdos que puedan actuar sobre la vida; no es posible evocar o suscitar sentimientos que dependen en su génesis y en su evolución, de la atención sobre las cosas o sobre las ideas. Disuelta la atención, se disuelve la conciencia, se desagrega la vida mental, se pierden absolutamente las síntesis psicológicas.

Consideraciones prácticas.—La atención del alumno no se obtiene con la distracción del Maestro.

La distracción es muy contagiosa.

El interés inmediato es el mejor excitante de la atención.

La fatiga mental es poco amiga de la atención.

Pero el cambio muy frecuente de materias de enseñanza ocasiona también un notable esfuerzo en la función atenta de nuestro intelecto.

La apercepción proporciona eficaz auxilio a la atención.

El método socrático obliga a despertar la atención en las mentes infantiles.

El empleo desmesurado de términos abstractos obliga a esfuerzos inútiles de la atención.

Una buena atención necesita una excelente base fisiológica.

Salvador ESCARRE BATET

Inspector de Primera enseñanza
de Alicante.

La Nueva Pedagógica

Librería de Carravilla Perlado.
Inmenso surtido en obras y material
escolar.

San Bernardo, 2. Madrid.

Centro de interés: El trigo.

Subcentro: Su recolección.

Material.—Granos y espigas de trigo, harina, pan, paja, hoz, grabados y fotografías de la siega a mano y a máquina. De la trilla y conducción del trigo a la era.

Observación.—Se desgranarán algunas de las espigas que hayamos preparado de antemano, y se enseñará a los niños grabados que den idea de la siega a mano y a máquina, de la trilla a máquina y con animales. Si es posible se visitará alguna finca donde se esté verificando la siega y una era donde se trille.

Elaboración y asociación.—Al llegar el verano, el trigo y todos los cereales empiezan a madurar. Cuando están bien sazonados y tienen un color dorado, el labrador prepara los aperos para su recolección.

Empieza la siega, que se puede hacer a mano, con hoces o guadañas, y a máquina.

La siega a mano es más costosa y necesita más obreros que la siega con máquina.

Cuando se ha segado el trigo se ata en gavillas, que se amontonan. Si se hace con máquina, la siega, la misma máquina forma las gavillas. Estas gavillas o haces se llevan a la era, donde se extienden para que las caballerías, tirando de los trillos, que son gruesas maderas que en su parte inferior llevan unas pequeñas cuchillas que cortan las espigas y separan de ellas el trigo, efectúan la trilla.

La trilla también se hace con máquinas trilladoras, que lo hacen en mucho menos tiempo que las caballerías. Una vez que se ha trillado bien la mies, se amontona, y con unas horcas se echa al aire, y éste separa el trigo de la paja. A esta operación se le conoce con el nombre de parva.

El trigo se recoge en sacos y se lleva al granero para guardarlo, o al molino, donde se muele, y se convierte en harina. Con la harina se hace pan y otros muchos alimentos, base de nuestro sustento.

La paja que resulta de la trilla se emplea para alimento y cama de los animales domésticos.

Expresión

Verbal.—Hacer comentarios y pre-

guntas con los niños sobre la lección explicada.

Gráfica.—Ejercicio de redacción sobre el trigo y su recolección, ilustrándolo con el dibujo de un manojo de espigas. Localizar en el mapa de España las regiones productoras de trigo.

Matemática.—Una espiga tiene 25 granos. ¿Cuántos tienen 38 espigas?

Un saco de trigo vale 30 pesetas. ¿Valor de 2, 4, y 6?

¿Cuántas pesetas me ha costado la siega si he pagado a 8 pesetas el peón, y he llevado 31?

Recitación

¡Segadores, a las mieses!
Que ya la rubia mañana
Abre sus rosadas puertas
Al sol, que de Oriente se alza.

Un vientecillo agradable
Sigue su brillante marcha,
Meciendo, en volubles ondas,
Del pan las débiles cañas.

A las hoces, pues, amigos,
Que el tiempo fugaz se pasa.
Y miles de espigas de oro
Nos provocan sazonadas.

¡Sus!, pues; empezad festivos
De la siega la tonada,
Que vago nos vuelva el eco
Desde la opuesta mañana.

Cuento.—“La hija del molinero”, por J. Demuro, o alguno que trate de segadores.

Canto.—“La siega”, por R. Benedicto.

Juan ESCRIBANO

LIBROS Y REVISTAS

«Atlas escolar moderno», P. Vila. Editorial Seix Barral. 2,50 pesetas. Reproducción a todo color de 16 mapas murales del Profesor Vila. De excelente litografía, se completa el «Atlas» con infinidad de datos geográficos y estadísticos.

«Mapas mudos para trabajos manuales y ejercicios escolares». Seix Barral. Cada carpeta o serie contiene ocho mapas mudos a dos colores. En la primera, los mapas son variados, y en la segunda todos son de España. Sirven de complemento al atlas anterior y se prestan admirablemente para infinidad de ejercicios y trabajos geográficos. Cada carpeta, 0,65.

ASAMBLEA DE LA CONFEDERACION NACIONAL

Conforme estaba anunciado, el viernes, día 8 del corriente, se reunió la Asamblea de la Confederación de Maestros.

La asistencia de Delegados fué numerosa. La Ejecutiva presentó la Memoria de los trabajos realizados. Es aprobada por unanimidad y se acuerda un voto de gracias para la Ejecutiva, y, además, quedan reelegidos todos sus miembros. Se leyó la Memoria presentada por la Sección de Socorros, que, como se verá por el resumen que publicamos, presenta una situación próspera.

Se tomó el acuerdo de interesar a las autoridades que todos los Maestros del segundo Escalafón que han hecho las pruebas y cursillos pasen al primer Escalafón en cuanto las Comisiones les aprueben.

Se pasó después a tratar de la colaboración con otras Asociaciones. Se acuerda conservar nuestra posición independiente y sostener nuestro acuerdo anterior, haciendo resaltar a situación de la Sección de Socorros, que debe considerarse como intangible y no exponerla a los riesgos sufridos por otras similares.

Una Comisión fué al Ministerio para saludar al Director general, señor Martínez Linares, rogándole que asista a la sesión de clausura. Prometió hacerlo si el domingo está en Madrid, pero probablemente tendrá que ausentarse. El señor Fernández Esteban habló al señor Director de la urgencia en disponer pasen al primer Escalafón todos los que aprobaron las pruebas. Se hizo entrega de una nota al Director, que prometió estudiar el asunto con cariño.

La Asamblea continúa sus sesiones y el domingo 10 se verificará la sesión de clausura.

He aquí ahora la Memoria reglamentaria de la Sección de Socorros, leída y aprobada ayer.

"Camaradas y amigos:

Nuevamente nos presentamos ante vosotros para dar cuenta de nuestra gestión al frente de la Sección de Socorros y Anticipos Reintegrables Confederación Nacional de Maestros, así como de la marcha progresiva que ha seguido desde la última Asamblea a la fecha. Pero permitidnos que, en primer lugar, dediquemos un recuerdo al infortunado Castilforte, uno de los elementos más entusiastas de nuestra obra mutualista, y a cuantos afiliados han rendido en el año su tributo obligado a la muerte, dedicando a todos un minuto de silencio como siempre viva amorosa brotada de lo más profundo de nuestro corazón.

Sigue nuestra Sección su marcha as-

cedente, lo mismo en lo que se refiere al capital de reserva que al aumento de asociados, lo que hacemos resaltar aquí con la satisfacción consiguiente y para nuevo estímulo de los que han sido entusiastas propagandistas de nuestra gran obra mutualista y de cooperación, de compañerismo y solidaridad. Pero esto no quiere decir que hayamos llegado a la meta de nuestros deseos y propósitos, ni que ya se encuentren en esta Sección todos los que en ella deben figurar; al contrario, en este sentido nuestra labor humana y fraterna, de amor al prójimo y al más necesitado, de realidades cooperativistas, ha de seguir siempre adelante con la intensidad debida para que los beneficios alcancen a todos los militantes de la Confederación, para que no quede nadie sin participar en este hecho de solidaridad y unión de hermanos, para que nuestra Sección llegue, lo más pronto posible, al esplendor y pujanza que deseamos cuantos la amamos por las lágrimas que enjuga y por la ayuda que presta en momentos de dolor.

Las reformas y mejoras acordadas en la Asamblea anterior las hemos llevado a la realidad, según el mandato recibido, fiel y puntualmente en las fechas determinadas. En el Reglamento, que para exacto conocimiento de todos hemos publicado en "El Ideal del Magisterio", haciendo por separado la edición de ejemplares correspondiente para futuras propagandas y para los nuevos afiliados, han ido articuladas esas mejoras y reformas, suprimiéndose todo aquello que, por irrealizable, resultaba ya innecesario y fácil a la confusión.

Esas mejoras y reformas han venido a situar nuestra Sección en primer plano entre todas sus similares: por su fortaleza económica, por los beneficios que proporciona, por su escala de socorros, por la puntualidad y prontitud en abonarlos, por el sistema de anticipos reintegrables, por todo su sencillo y admirable funcionamiento. Lo que hace que cada vez sea mayor el número de los que acuden a sus filas, especialmente los jóvenes, puesto que cuanto más pronto se ingresa en esta Sección, mayores son los beneficios y derechos que se consiguen. La cuota es única, la de entrada más pequeña para los jóvenes y el socorro, por cada cinco años de asociado, aumenta 500 pesetas, hasta un límite de 5.000.

Desde el 1.º de diciembre de 1932 al 30 de junio de 1933, última liquidación publicada como final de trimestre natural, los ingresos, según cuenta más detallada de Tesorería, han sido 12.933,38

pesetas, y los gastos 10.045,05, habiendo, por consiguiente, un superávit de pesetas 2.888,33, que unido al capital de reserva anterior, arroja un total de pesetas 52.888,39.

Los socorros concedidos en ese espacio de tiempo son ocho, que importan 9.437,50 pesetas. Se han realizado 42 anticipos reintegrables por valor de pesetas 14.458.

El movimiento de asociados ha sido el siguiente:

Bajas por defunción, 8.

Altas, 46.

Expuesto lo que antecede, que es un cuadro-resumen del estado floreciente de nuestra Sección de Socorros (fácilmente comprobable con los libros de Contabilidad, ficheros, etc., etc., que se llevan en la oficina de Tesorería), no hemos de terminar esta Memoria reglamentaria sin hacer un nuevo y cordial llamamiento a los confederados que aún no son socorristas para que estudien detenidamente el Reglamento publicado en nuestro órgano en la Prensa, mediten sobre sus ventajas, abran su corazón plenamente a nuestra obra de compañerismo insuperable y acudan presurosos a inscribirse en sus ya numerosas filas. Tampoco hemos de terminar nuestro honroso cometido sin suplicar a los entusiastas de esta Sección que no dejen de ser propagandistas decididos suyos, seguros de que nunca resulta estéril la semilla del bien que se lanza en el terreno del amor al prójimo. Para todos, y muy especialmente para los camaradas asambleístas, nuestro saludo y el voto ferviente de que en el año próximo esta Sección vea, por lo menos, duplicado el número de sus afiliados.— Por la Comisión Ejecutiva, Ladislao Santos.

NECROLOGIA

Han fallecido:

En Onteniente, don Manuel Clair, Maestro jubilado.

—En Maliaño (Santander), el Maestro de Villalumbroso (Palencia), don José González Garrido, hermano político de doña Concepción Calvo, Maestra de Polvorosa de Valdivia, de dicha provincia.

—En Granada, don José Giles y Jiménez, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo de Telégrafos, jubilado, y padre político del Maestro de Villarramil-Palas del Rey (Lugo), don Alfonso García Luján.

—A los veintisiete meses ha subido al cielo, en Granada, Ana María Vacas Sánchez, hija de los Maestros nacionales de Darro, don Bartolomé Vacas Jiménez y doña Magdalena Sánchez Alfambra, a cuyos compañeros enviamos nuestro sentido pésame.

S E C C I O N O F I C I A L

INDICE DE LA «GACETA»

Día 7 de septiembre.—Orden concediendo la excedencia voluntaria a don Ignacio Merello y Llasera.

Otra elevando a definitiva la creación de la Escuela Elemental del Trabajo de Llanes.

Otra disponiendo se libre a favor de don Luis Menéndez Alcón, Presidente de la Sociedad «Amigos del Niño», de Cartagena (Murcia), la cantidad de 30.000 pesetas como primera subvención concedida para construcción de un edificio con destino a Escuelas.

Otra nombrando a don Carlos Espanaleón Gómez Maestro de Taller de Tapices y Alfombras de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid.

Otra ídem a don Pascual Blasco Sanjuán Maestro de Taller de Engastado artístico de piedras preciosas de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Valencia.

Otra ídem a don Francisco Marco Díaz Pintado Profesor de término de Composición decorativa (Escultura) de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Valencia.

Otra ídem a don Luis Navarro Elías Maestro de Taller de las Artes del Libro, sección de Encuadernación, de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Valencia.

Otras concediendo tres meses de permiso para realizar estudios en el extranjero a los Catedráticos que se mencionan.

Otra nombrando a don Blas Ramos y Sobrino Catedrático numerario de Filosofía del Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid.

Otra aprobando la propuesta de remoción del Patronato Nacional de Las Hurdes (Cáceres).

Otra haciendo extensiva a los alumnos de la carrera de Comercio la concesión de exámenes en el mes de septiembre.

Otra admitiendo a don José Carro Crespo la renuncia del cargo de Presidente del Patronato local de Formación profesional de Lugo.

Otra desestimando instancia promovida por don Isidro Rius Sintés.

Otra aprobando la nueva Carta fundacional proyectada por el Patronato local de Formación profesional de Valladolid.

Otra aceptando la oferta de arriendo de un edificio en Melilla para instalar la Escuela Elemental del Trabajo.

15 de julio.—O. M. Maestros que accidentalmente prestaron sus servicios en el grupo «Cervantes».

Con fecha 14 de los corrientes el Patronato de los Grupos escolares «Cervantes», «Ruiz Zorrilla» y «Montesino»

eleva a este Ministerio la comunicación siguiente:

«Excmo. Sr.: En sesión de 28 de junio último el Director del Grupo escolar «Cervantes», de Madrid, dió cuenta a este Patronato del ensayo realizado con los Maestros-alumnos de dicha Escuela don Victoriano Martínez Herrero, don Serafín Carraquer Grau, don Vicente Mengod Andrés, don Juan Badía Pagés, doña Juana Tomás Ortiz, doña Josefa Bosque Carceller y doña Teresa Pino Ascarza, nombrados por Orden de 30 de julio de 1931, y propone, conforme a la regla tercera de la convocatoria de 6 de junio del propio año, la manera de aprovechar la labor de dichos Maestros. Estudiando detenidamente este asunto, el Patronato acordó que mientras se resuelve definitivamente la situación de los expresados Maestros, queden accidentalmente prestando sus servicios en el citado Grupo escolar.»

Teniendo en cuenta que la citada propuesta interesa al mejor servicio de la enseñanza,

Este Ministerio ha dispuesto que los expresados Maestros-alumnos del Grupo escolar «Cervantes», de Madrid, queden accidentalmente prestando sus servicios en este Grupo escolar, interin se resuelve su situación definitiva. («Gaceta» 5 de septiembre.)

O.—Nombramiento por incompatibilidad con el vecindario de la Escuela que desempeña.

Visto el expediente de incompatibilidad con el vecindario, instruido al Maestro de la Escuela nacional de niños de Morés (Zaragoza), don José Tomás Gaspar Lacru:

Resultando que el Alcalde Presidente de aquel Ayuntamiento y demás vecindario, se dirigen al Director de Primera enseñanza para que por el Inspector de la zona correspondiente se le instruya el expediente de incompatibilidad con el mencionado vecindario:

Considerando que del expediente se deduce la conveniencia de que sea trasladado el señor Gaspar Lacru de dicha Escuela, y que se ha dado cumplimiento a cuanto se ordena en el Decreto de 4 de marzo de 1932, muy especialmente a los trámites e informes señalados en el artículo 3.º:

Vista la unanimidad de criterio en los informes emitidos, y lo dispuesto en los artículos 4.º y 6.º del citado Decreto, así como las vacantes que existen disponibles a las que el interesado puede aspirar,

Esta Dirección general ha resuelto declarar a don José Tomás Gaspar Lacru, Maestro de la Escuela nacional de niños de Morés (Zaragoza), incom-

patible con aquel vecindario, y, en su consecuencia, se le nombra Maestro en propiedad de la Escuela nacional de Cartuja Baja, en dicha provincia, con el haber que actualmente disfruta por Escalafón, de cuyo cargo se posesionará dentro del plazo fijado en el vigente Estatuto del Magisterio, en las condiciones señaladas en el Decreto de 4 de marzo de 1932 («Gaceta» del 12). («Gaceta» del 5 de septiembre.)

Nota.—Por error en la «Gaceta» no tiene fecha esta disposición.

3 de agosto.—Construcciones de Escuelas

Se aprueba el proyecto para la construcción en Alquerías (Murcia) de un edificio para dos Escuelas graduadas y se concede una subvención de 96.000 pesetas.

Idem otro en Rincón de Seca (Murcia) concediéndose una subvención de 72.000 pesetas.

Idem una Escuela unitaria en Ambite (Madrid) concediéndose una subvención de 18.000 pesetas.

Idem en Algezares (Murcia) dos Escuelas graduadas concediéndose una subvención de 96.000 pesetas.

Idem en el Palmar (Murcia) y se concede una subvención de 96.000 pesetas.

Idem una graduada con tres secciones en Churra (Murcia) y se concede una subvención de 72.000 pesetas.

Idem una graduada con seis secciones en La Alberca (Murcia) y se concede una subvención de 72.000 pesetas.

Idem en Beniaján (Murcia) una graduada con cuatro grados para niñas y otros cuatro para niños, concediéndose de subvención 96.000 pesetas.

Idem en Cabezo de Torre (Murcia) una graduada con seis secciones y se concede la subvención de 72.000 pesetas.

Idem en Quitapellejos (Murcia) una graduada con seis secciones, concediéndose la subvención de 72.000 pesetas.

Idem en Espinardo (Murcia) una graduada de ocho grados, concediéndose la subvención de 96.000 pesetas.

Idem en Santomera (Murcia) una graduada de ocho grados, concediéndose una subvención de 96.000 pesetas.

Idem en el poblado de Zeneta (Murcia) una graduada de seis grados, concediéndose la subvención de 72.000 pesetas.

Idem en Agramunt (Lérida), concediéndose una subvención de 120.000 pesetas.

Idem en Ahillones (Badajoz) una graduada para seis secciones, concediéndose una subvención de 60.000 pesetas.

Idem en Rodiezno (León) una unitaria para niñas, concediéndose la subvención de 10.000 pesetas.

Idem en Los Ramos (Murcia) una

graduado con seis secciones, concediéndose una subvención de 72.000 pesetas. («Gaceta» 3 de septiembre.)

7 agosto.—O. D. Maestros que pasaron al Profesorado o a la Inspección y se les reserva el lugar en el Escalafón.

En las instancias suscritas por don Nicolás Escamilla Simón, Profesor de la Escuela Normal de Salamanca; don Luis Vega Alvarez, don Salvador Escarrré, don Anselmo Trejo, don Jesús Muñoz Gaspar, doña Aurora Maceda López, doña María del Carmen Paulo Bondía, doña María Teresa Coloma Dávalos, don Serafín Montalvo, don Luis Calatayud, don José Zambrano, don Vicente Navarro y don Víctor Castro Silva; doña María Luisa Valgañón, don Lorenzo Olagüe Bordás, don José Ramón y Muñoz, don Ruperto Escobar y Castillo, don Manuel Alvarez Prada, don José Aliseda Olivares, don Filomeno Raúl, don Agustín Díez Pérez, doña Antonia Ortiz Currais, doña María Cid López, Inspectores de Primera enseñanza, don Cándido López Uceda y doña Teresa de Pablo Colimorio, Profesores de la Escuela Normal, solicitando figurar como excedentes en el primer Escalafón del Magisterio nacional, en los lugares respectivos que ocupaban o tenían derecho a ocupar en el mismo, al pasar a los cargos que actualmente desempeñan.

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, que los interesados figuren como excedentes en el primer Escalafón en los lugares que se indican, teniendo derecho a reingresar en las Escuelas nacionales en la forma establecida por las disposiciones vigentes, con el sueldo que por sus puestos escalafonales les corresponden y computándoseles únicamente los servicios prestados en las Escuelas nacionales. («Boletín» 2 de septiembre.)

18 agosto.—O. M. Concurso a plazas de Profesores de Normal.

Resuelto por Orden ministerial fecha primero del corriente el recurso de traslado anunciado en la «Gaceta» del día 30 de abril anterior para proveer varias plazas de Profesores numerarios de Escuelas Normales del Magisterio primario, y habiendo quedado sin proveer algunas de ellas en el referido concurso,

Este Ministerio ha acordado:

1.º Que mediante esta Orden y por término de treinta días, a contar desde el de su inserción en la «Gaceta de Madrid», se anuncien nuevamente para su provisión las siguientes plazas de Profesores numerarios en las Escuelas Normales del Magisterio primario:

En Huesca, la de Historia.
En la de Ciudad Real, las de Pedagogía, segundo grupo de Pedagogía y Matemáticas.

En Coruña, la de Pedagogía.
En Jaén, la de Pedagogía.
En Logroño, la de Gramática.
En Lugo, la de Pedagogía.
En Navarra, la de Pedagogía.
En Melilla, las de Pedagogía y Labores.

En Orense, la de Labores.
En Oviedo, la de Historia Natural.
En Teruel, las de Historia y Pedagogía.

En Alava, la de Historia Natural.
En Zamora, la de Pedagogía y la de Historia.

En Cuenca, la de Filosofía.
En la de Las Palmas, las de Geografía, Gramática, Historia, Historia Natural, Labores, Pedagogía y Paidología.

En Soria, las de Física y Química e Historia Natural.

En Orense, las de Geografía, Historia Natural, Física, Química y Matemáticas.

En Melilla, las de Historia Natural, Física, Química y Matemáticas.

En Lugo, las de Historia Natural, Matemáticas y Paidología.

En La Laguna, las de Geografía, Física y Química, Labores, Filosofía, Psicología, Pedagogía y Paidología.

En Jaén, las de Matemáticas y Labores.

En Soria, la de Paidología.

En Teruel, la de Paidología.

2.º A la provisión de las plazas de Elementos de Filosofía y Psicología, Pedagogía y Paidología, podrán aspirar los Profesores numerarios que lo sean de la enseñanza de Pedagogía o que, como Maestros normales procedentes de la antigua Escuela Superior del Magisterio, estén académicamente capacitados, siempre que pertenezcan al Escalafón del Profesorado numerario de Escuelas Normales y posean el título profesional correspondiente o hayan hecho el depósito para la expedición del mismo.

Para provisión de las demás plazas podrán aspirar quienes desempeñen o hayan desempeñado en propiedad un grupo de asignaturas igual o análogo a la de la vacante que solicite y posea o hayan hecho el pago del título profesional.

3.º El orden de preferencia para la resolución de estos concursos será el que determina el Decreto de 26 de octubre de 1931, debiendo tener además en cuenta las prevenciones que se expresan al final de la Orden ministerial del primero del actual, que resuelve el concurso de traslado que ha dado lugar a éste que ahora se anuncia, y muy particularmente las condiciones de preferencia que allí se dan para este segundo concurso al personal sobrante en otras Escuelas supuestas las condiciones legales para el desempeño de la disciplina de que se trate.

4.º Los aspirantes presentarán sus instancias, una para cada vacante que concurren, a este Ministerio, dentro del plazo fijado y acompañadas de sus hojas de servicios y méritos, por conducto de sus Jefes inmediatos, los que certificarán bajo su responsabilidad del contenido de las mismas. («Gaceta» 3 de septiembre.)

23 de agosto.—O. M. Nombramiento de Directora en cumplimiento de sentencia.

En virtud de Orden ministerial de 1.º del actual («Gaceta» del 9) mandando cumplir en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala correspondiente del Tribunal Supremo, en 18 de abril último en el pleito contencioso-administrativo número 10.530, interpuesto por doña Josefa Cuevas Serna, contra la Real orden de 26 de marzo de 1930, referente a la provisión de la plaza de Directora de la Escuela nacional graduada de niñas de Fuencarral (Madrid),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se considere nombrada y posesionada la señora Cuevas de la Dirección de la Escuela nacional graduada de niñas de Fuencarral (Madrid) en las fechas en que la obtuvo y se posesionó la actual Directora, doña Matilde Montero Tejedor, que cesará en el cargo el día que de hecho se posesione ahora la señora Cuevas.

2.º No se computará para ningún efecto a la señora Cuevas Serna el tiempo que permaneció separada de la enseñanza; esto es, desde el día del cese por resolución del expediente gubernativo al de la en que se posesione de hecho de la referida Dirección; y

3.º Que doña Matilde Montero Tejedor pase a las órdenes de la Inspección de Primera enseñanza, como determina el artículo 83 del citado Estatuto del Magisterio, contándosele el tiempo que permaneció como Directora en la citada Escuela graduada como continuación de los servicios prestados en la nacional unitaria de niñas de Orduña (Vizcaya). («Gaceta» 3 de septiembre.)

1.º septiembre.—O. M. Retribución a los encargados de coadyuvar a la selección del profesorado de Segunda enseñanza.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 7 de junio de 1933 y reglamentar además la retribución de las personas encargadas, a propuesta de la Junta, de coadyuvar a la selección del profesorado y a la organización de los establecimientos de Segunda enseñanza, este Ministerio ha dispuesto:

1.º El Vicepresidente y los Vocales de la Junta de... no percibirán sueldo, pero percibirán como dietas

SECCION DE NOTICIAS

de asistencia la suma de 30 pesetas por cada reunión plenaria y la de 15 pesetas por las reuniones de las Comisiones o Secciones.

2.º Cuando alguno de los Vocales de la Junta hubiese de efectuar viajes por acuerdo de la misma, cobrará 50 pesetas de dietas, e igual suma percibirán las personas no pertenecientes a la Junta, pero encargadas por ella de informes o trabajos especiales.

3.º Las dietas del Presidente y Vocales de los Tribunales examinadores serán de 30 pesetas para aquellos que tengan su residencia en Madrid y de 40 para los forasteros, a los que habrá de abonarse además el precio del billete de venida y de regreso en primera.

4.º Las personas encargadas de dar cursillos percibirán una gratificación que se computará por días de trabajo a razón de un total mensual de 1.000 pesetas.

5.º Los Directores de los cursillos percibirán una gratificación computable en la misma forma, pero la totalidad mensual ascenderá a 1.250 pesetas y la del Director general de los cursillos de Barcelona ascenderá a 1.500.

6.º Los Inspectores de curso percibirán de igual modo una gratificación, computable a razón de 500 pesetas.

7.º Los conferenciantes que fuesen invitados por los Inspectores para intervenir en los cursillos percibirán 100 pesetas por cada conferencia.

8.º La gratificación de los Profesores auxiliares de los cursos ascenderá a un total mensual de 750 pesetas y se computarán de la manera indicada.

9.º La Junta determinará la cuantía de la gratificación que deba percibir el personal administrativo que preste en ella sus servicios. Su designación se hará siempre a propuesta de aquélla y recaerá en funcionarios afectos a la Secretaría de este Ministerio, pertenecientes al Escalafón técnicoadministrativo y auxiliar del mismo.

10. La Oficina técnica creada por la Junta bajo la inmediata dirección de la Comisión de Edificios constará de un Arquitecto-Jefe y de Arquitectos y Delineantes. El Arquitecto-Jefe percibirá una gratificación mensual de 1.250 pesetas; los Arquitectos, la de 1.000, y a los Delineantes se les abonará las horas de trabajo.

11. Las gratificaciones y dietas a que se hace referencia empezarán a computarse para los Vocales de la Junta desde la fecha de su constitución; para los Vocales de los Tribunales eliminatorios y personal administrativo y subalterno de los mismos, en la forma acostumbrada en las oposiciones; para los Inspectores, Directores y Profesores de los cursos, desde el comienzo de su actuación, y para el personal técnico y

CRISIS POLITICA.—Al cerrar esta edición se hace público que el Presidente del Consejo de Ministros ha presentado al de la República la dimisión del Gobierno; estamos ante una crisis total, y se han suspendido las sesiones de Cortes.

Del Ministerio

Se resuelven expedientes:

Jubilando a don Pablo Cajigal, Maestro de Oervera de Pisuerga (Palencia); a don Simón Ruiz, de Jerez de los Caballeros (Badajoz); a don Filiberto Zapico, de Espinosa de la Ribera (León); a don Estebán Verduras, de Villanueva administrativa, desde el día de su toma de posesión. («Gaceta» 2 septiembre.)

2 de septiembre.—O. D. Excedencias

Se concede la excedencia por más de un año y menos de dos a don Braulio Gómez Martín, Maestro de Valdelcubo (Guadalajara); a doña Melania Díaz Amo, Maestra de Palacios de Campos (Valladolid); a doña Mercedes Molina Joya, Maestra de Córdoba; a doña María Mir Seguí, Maestra del Valle de Serena (Badajoz); y la excedencia ilimitada a doña Juana Abregó Nanearte, Maestra de Claramunt (Lérida). («Gaceta» 7 septiembre.)

5 septiembre.—O. D. Nuevo Tribunal para cursillos en Santiago.

En atención al crecido número de cursillistas que han solicitado actuar en Santiago, esta Dirección general ha resuelto nombrar un sexto Tribunal de cursillos para ingreso en el Magisterio nacional, constituido del modo siguiente:

Profesoras: Doña Matilde Díaz Fraiz y doña Julia Martínez Alamo.

Inspectores: Don Manuel González Linacero, de León, y don Juan López Tamayo, de Cádiz.

Maestro: Don Camilo Sorna Bardal.

Suplentes para los Tribunales de Santiago: Don José Durán Alonso, don Julio Saldaña y doña Marcelina Castro Brea.

Actuarán en La Coruña los Tribunales primero, segundo y tercero, y en Santiago el cuarto, quinto y sexto. («Gaceta» 6 septiembre.)

28 agosto.—O. D. Excedencias.

Se concede la excedencia por más de un año y menos de dos a doña María Eugenia Seoane, Maestra de Gargallo (Pontevedra); y la excedencia ilimitada a doña María de los Desamparados Vázquez Malbaysson, Maestra de Villanueva (Palencia). («Gaceta» 9 de septiembre.)

del Condado (León); a doña Manuela Caamaño, de Zas (Coruña); doña María del Pilar Casañas, de Valverde (Santa Cruz de Tenerife); a doña Julia Gil, de Venganzónes (Segovia); a doña Isabel Lanau, de Coscojuela de Fantova (Huesca); a doña María Encarnación Reyero, de la Aldea del Puente (León); a doña Ramona Royo, de Tortosa (Tarragona); a doña María Asunción Riera, de Badalona (Barcelona); a doña Elvira Troche, de Mergurín (Coruña), y a doña Dorotea Julia del Val, de Aldehuela de L'esto (Zaragoza).

Se aplica la pena tercera del artículo 161 del Estatuto al Maestro de Tallendre (Lérida).

Concediendo la sustitución por imposibilidad física a doña María Favé de la Pereda (Oviedo).

Concediendo la vuelta al servicio activo a doña Candelaria María Gracia, de Veciana (Barcelona).

Concediendo la sustitución por imposibilidad física a doña María Favé de Bullpelach (Gerona), y a doña María del Carmen Rúa, de Padrón (Coruña).

Disponiendo sea tramitado reglamentariamente el expediente de vuelta al servicio activo del Maestro de Lorcha, don Vicente Bou.

Desestimando petición de vuelta al servicio activo a doña Aniceta Alonso, de Perlavia (Oviedo), y de don Mariano Gálvez, de Herrera de los Navarros (Navarra).

Noticias varias

De Madrid.—Curso breve para Maestros y Maestras.—Los aspirantes admitidos concurrirán el miércoles, día 13 del corriente, a las cinco de la tarde, a la calle de Manuel Silvela, 7, domicilio social de Cruzados de la Enseñanza. La falta de asistencia a este llamamiento supone la renuncia a tomar parte en las pruebas de aptitud, que comenzarán el jueves, 14, a las ocho y treinta de la mañana, en la calle de San Vicente, número 72, Institución del Divino Maestro.

De Alava.—El Consejo provincial, en sesión de 31 de agosto, tomó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Elevar, con informe favorable, expediente de autorización del «Colegio Francisco de Vitoria», con tres grados, para niños.

—Conceder licencia para exámenes al Maestro nacional de Villafraja, señor Hontavilla.

—Elegir para que forme parte del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del examen-oposición a ingreso en la Escuela Normal, al Maestro de Vitoria, don Marcelino Losa.

—Conceder licencia a los Maestros interinos que hagan los cursillos de selección profesional para ingreso en el Magisterio en las mismas condiciones que en el año 1931, a reserva de lo que pueda disponer la Superioridad, a quien se da cuenta del acuerdo.

—Llevar a cabo, como está ordenado, la estadística de enseñanza de idiomas y nombrar Secretaria accidental del Consejo a la Inspectora señora Romero.

—La Junta de Inspectores ha elegido al Inspector señor Azpeurrutia para el Tribunal de ingreso en la Normal. Con tal designación queda ya completo dicho Tribunal. Las alumnas que no tienen aprobados los estudios de labores están citadas, para hacer el examen previo reglamentario, a las 9,30 horas del día 12, debiendo llevar el material necesario.

—El día 1.º, como estaba mandado, se han reunido los señores designados para juzgar el cursillo de ingreso en el Magisterio, habiendo quedado constituido el Tribunal de la siguiente forma:

Presidente, don Emilio Latorre, Profesor; Secretario, don Avelino Rubio, Maestro, y Vocales: doña Luisa Gómez, Profesora; don José María Azpeurrutia, y doña Isabel Romero, Inspectores. Han sido citados los cursillistas, para dar comienzo a las tareas, el día 11, a las nueve de la mañana, en el amplio salón de actos de la Escuela Normal. El Tribunal se ocupa estos días de hacer el plan de trabajo, que elevará a la Superioridad el día 4.

—Para el día 5, a las diez, y en la Escuela de don Apolinar Fernández de Landa, están citados los niños propuestos por los Maestros respectivos como aspirantes a las becas para estudios de Segunda enseñanza que, desde este año, concede el Ayuntamiento de Vitoria.

El Tribunal estará constituido por el Alcalde en funciones, señor Aramburu; el Presidente del Consejo local y Teniente alcalde, señor Martínez; los Inspectores señora Romero y señor Azpeurrutia, y los Maestros señorita Barbero y señor Fernández de Landa.

Los ejercicios son los siguientes:

Ejercicio de redacción, seguido de análisis y de preguntas sobre Gramática.

Resolución de un problema del sistema métrico, y ejercicio oral contestando a preguntas sobre las diversas materias del programa escolar.

La mayor pobreza de los aspirantes será puntuada previamente.

Las becas son cuatro de 200 pesetas anuales, siendo casi seguro de que se elevará su importe a 300.

De Almería.—La Asociación provincial celebró Junta general, y entre otros, se procedió a la elección de nueva Junta

directiva, resultando elegido Presidente el Maestro nacional de esta capital don Eustaquio López Soriano.

Para el cargo de Vicepresidente fué designado don Diego Prado del Aguila.

—La Asociación provincial del Magisterio ha acordado proponer como Vocal-Maestro del Consejo provincial de Primera enseñanza, a don Eustaquio López Soriano, Presidente de dicha Asociación.

—La Asociación provincial de Maestros y la Federación de Trabajadores de la Enseñanza han acordado hacer constar que en Almería no existen Maestros que puedan considerarse como históricamente laicos. En dicho sentido se han cruzado telegramas a la Superioridad.

De Barcelona.—El día 1.º del actual quedaron constituidos los cinco Tribunales de selección para ingreso en el Magisterio Nacional.

Se ultimó la distribución de los cursillistas admitidos entre los diferentes Tribunales, siguiendo el orden rigurosamente alfabético de apellidos, en la forma siguiente:

Tribunal número 1. Se asignan a él 64 cursillistas varones, desde don Antonio Abellanet Carrera hasta don Pedro Cervelló Guasch, y 123 hembras, desde doña María Abadal Puigferrer hasta doña María del Castillo Ruiz, inclusive.

Tribunal número 2.—Los varones empiezan en don Arturo Ciurana Vidal hasta don Manuel Hernández Muñoz. Hembras, desde doña Angeles Castellón Calvo hasta doña Angeles Gracia Gargalló.

Tribunal número 3.—Varones, desde don Adolfo Hernández Pedro hasta don José Oliveras Galobart. Hembras, desde doña Francisca Gracia Villarrubia, hasta doña Francisca Mitjans Olivella.

Tribunal número 4.—Varones, desde don Mateo Ollé Guasch hasta don Juan Roig Torrel. Hembras, desde doña María del R. Mitjans Ramos hasta doña Gloria Rodríguez Mata.

Tribunal número 5.—Varones, desde don Jaime Raigé Simó hasta don Victoriano Zapatero. Hembras, desde doña Dolores Rodríguez Paredes hasta doña Modesta Yun García.

La cursillista doña Pilar Aceña, que corresponde al Tribunal número 1, ha sido asignada al número 2, por la razón de incompatibilidades.

Los cursillistas que tengan incompletos sus expedientes, habrán de completarlos ante los respectivos Tribunales.

De Córdoba.—De acuerdo con la Orden del 22 de agosto, se nombran los siguientes Tribunales:

Primer Tribunal.—Presidente, doña Irmina Álvarez, Profesora; Secretario, don José María Muriel, Maestro nacional; Vocales, don Vicente Pertusa, Profesor de la Normal de Málaga; don

Alfredo Gil, Inspector, y doña Emilia Miguel, Inspectora.

Segundo Tribunal.—Presidente, don Mariano Amo, Inspector; Secretario, don Juan Ocaña, Maestro nacional; Vocales, doña Teodora Hernández, Inspectora; doña Julia Rodríguez, Profesora, y don Augusto Moya, Profesor.

En estos cursillos han quedado definitivamente admitidos 383 aspirantes, cuya relación ha sido publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia correspondiente al 28 de agosto último, y de ellos corresponde actuar en el primer Tribunal desde el número 1 al 193 inclusive, con excepción del número 45, y en el segundo Tribunal, el número 45 y el resto de la lista, desde el 194 hasta el 384, con excepción del número 284, que no completó la documentación; en total, 192 para el primer Tribunal y 191 para el segundo.

De Gerona. — Consejo provincial de Primera enseñanza. — Aviso: Debiendo ausentarse de su destino buena parte de Maestros interinos, para realizar los Cursillos de selección del Magisterio, este Consejo provincial, en sesión de hoy, ha acordado:

1.º Los Maestros de referencia deberán dejar la enseñanza atendida por persona competente.

2.º El permiso alcanzará únicamente desde el día 11 al 27, ambos inclusive, para los que actúen en la primera parte de los Cursillos, y del mismo modo los días precisos señalados en la convocatoria para los que pasen a la segunda y tercera parte, sin que puedan adelantarse ni retrasarse fechas, salvo el tiempo indispensable para trasladarse a la capital desde el respectivo destino.

3.º Los Consejos locales deberán comunicar, bajo su responsabilidad, las ausencias no autorizadas, que serán consideradas como abandono de destino, y llevarán consigo la pérdida del mismo.

Lo que se hace público, para conocimiento de los interesados.

—Habiéndose designado ya por este Consejo provincial la Comisión que ha de juzgar las pruebas para el pase de Maestros del segundo Escalafón al primero, y siendo varios los aspirantes que todavía no han remitido los trabajos escolares a que se refiere el Decreto de 16 de enero anterior, se previene por el presente, que debe completarse la remisión de dichos trabajos en el improrrogable plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente AVISO en el "B. O." de la provincia, pues el incumplimiento de este requisito sería motivo de exclusión.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

De Granada.—El Consejo provincial ha acordado conceder permiso a los

Maestros interinos que figuran como cursillistas para ausentarse de sus Escuelas mientras duren los ejercicios, siempre que dejen la Enseñanza a persona competente.

De Málaga.—La Sección Administrativa previene a todos los Consejos locales que con la mayor urgencia deberán remitir los partes de posesión y cese de los Maestros de esta provincia a fin de que no sufran retraso todas las operaciones de contabilidad, nómina, etc. También previene a todos los Maestros que se hayan posesionado de Escuela o hayan cesado en algún destino, que remitan sin pérdida de momento las copias correspondientes.

—El Director de la Escuela Normal comunica que el 29 del pasado mes tomó posesión de una Sección de dicha escuela doña Amalia Munita Calle.

—Don Mateo Plana Delgado comunica su posesión de la Escuela unitaria número 2 de Casarabonela en 1.º del actual, y don José Millán Ruiz, el cese en dicha Escuela.

—El Consejo local del Valle de Abdalajís comunica el cese de don José Garrido de la Peña en la Escuela número 2 el día 28 del pasado mes.

Trabuco comunica posesión, — — —

—El Consejo local de Villanueva del Trabuco comunica posesión, con fecha 1.º del actual, del Maestro don Diego Bermúdez Ordóñez.

—El primer Tribunal designado para los trabajos del Cursillo de selección de ingreso en el Magisterio Nacional ha quedado constituido en esta capital de la siguiente manera:

Presidente, don Francisco Verge Sánchez, Inspector jefe de Primera enseñanza; Secretaria, doña Gloria Ranero López Linares, profesora de la Normal del Magisterio; Vocales, don Calixto Tinoco Sánchez, Director de la Normal; doña Sinforosa Vallejo Lara, Inspectora de Primera enseñanza, y don Francisco Navas Colomer, Maestro Director de la escuela-jardín, que desempeñará las funciones de Tesorero habilitado.

—Siendo propósito firme y decidido del expresado Tribunal, en bien de los propios cursillistas y de la buena marcha de los trabajos, impedir el acceso de personas extrañas al edificio donde la labor ha de realizarse, los alumnos opositores habrán de proveerse de un carnet de identidad que, gratuitamente, les será entregado durante los días 7, 8 y 9 del corriente mes.

Los cursillistas entregarán una fotografía de cuatro centímetros de lado para fijarla y sellarla en el carnet de referencia. Las horas de entrega de las fotografías para el carnet, serán para este Tribunal, de ocho a diez de la mañana y de cuatro a seis de la tarde de los expresados días, en el despacho del Consejo provincial.

En edictos fijados en el tablón de anuncios de la Normal del Magisterio, se irán publicando oportunamente y con la antelación debida las instrucciones precisas relacionadas con la marcha del Cursillo y edificio donde ha de actuarse.

De Navarra.—Colonia escolar marítima de Navarra.—Llegó a su fin la temporada de Colonia escolar marítima de Navarra.

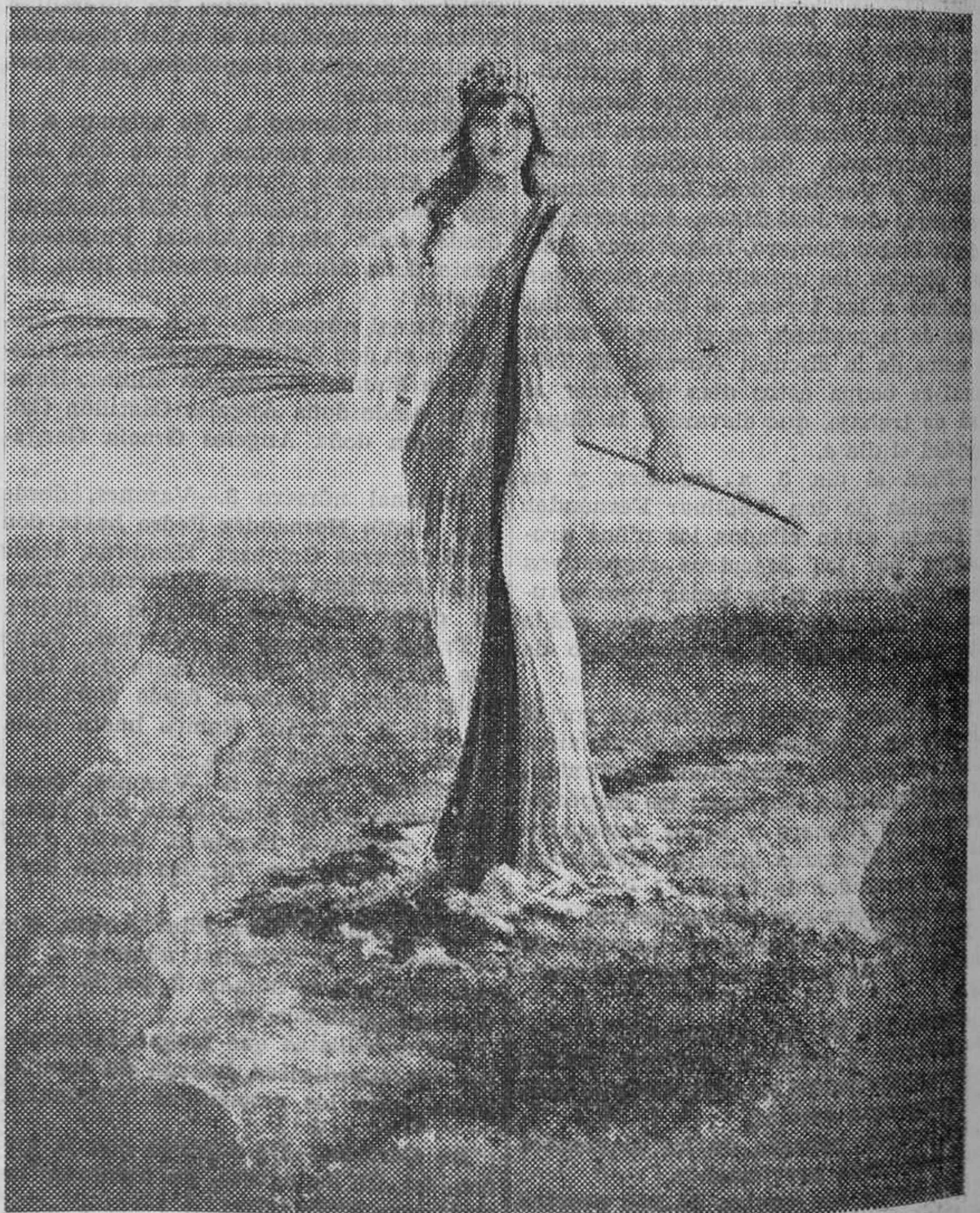
No daremos a este párrafo carácter descriptivo; pero sí revelar un dejo de emoción. Velozmente pasa por nuestra fantasía el historial de esta Colonia. Un pequeño ensayo; pero lo suficiente para demostrar la conveniencia de dar a este ensayo estabilidad y amplitud en relación con las posibilidades económicas y con las disponibilidades del Erario del Estado y de la provincia.

La idea feliz del Consejo provincial

de Primera enseñanza de Navarra, representado muy dignamente por el infatigable y entusiasta don Mariano Sáez Morilla, que supo recabar del Estado una respetable consignación, ha visto en esta Colonia su ideal cumplido.

Los Vocales del mencionado Consejo, que diligentes pusieron en práctica el acuerdo, encontraron feliz acogida en las autoridades de San Sebastián; quienes en unión del culto, diligente y comprensivo Inspector de Primera enseñanza de Guipúzcoa, don José Luis Jaume, de gran compañerismo y celo en cuanto se relacione con la enseñanza, han contribuido con su esfuerzo personal y el de las autoridades mencionadas, además de don Antonio Montiel, a la instalación de la misma.

El muy ilustre Ayuntamiento de Pamplona, algunos de la provincia, la Junta



LA REPUBLICA ESPAÑOLA

Magníficas reproducciones en láminas de 12 colores de 48 por 63 centímetros, a pesetas 5. Idem de 66 por 96, a pesetas 7 (Pídase a EL MAGISTERIO ESPAÑOL)

COMBINACIONES DE SUSCRIPCION A

El Magisterio Español

HASTA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1933

VEINTICUATRO PESETAS

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, un "Anuario del Maestro para 1934", ocho pesetas en libros y 24 números para el sorteo de la Lotería de Navidad

TREINTA Y SEIS PESETAS

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, un "Anuario del Maestro para 1934", veintitrés pesetas en libros y 36 números para el sorteo de la Lotería de Navidad

CUARENTA Y OCHO PESETAS

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, un "Anuario del Maestro para 1934", cuarenta pesetas en libros y 48 números para el sorteo de la Lotería de Navidad

Los libros que se elijan han de ser de los editados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Todas las combinaciones anteriores las servimos a reembolso cargando los gastos. Elija los libros que desee, los cuales abonará al recibirlos con el recibo correspondiente a la suscripción. Las combinaciones a reembolso resultan en 24,50, 37 y 49,50 pesetas

de Protección de menores y alguna sociedad particular, se han esforzado agradablemente para que la obra que se iba a realizar diese los frutos deseados.

La vida de la Colonia ha transcurrido muy feliz e irradiando cordialidad.

Un sentimiento de tristeza ha contraído el rostro de los pequeños colonos al despedirse de la ciudad de Donosty, la más linda, deliciosa y cosmopolita de la República española.

Si en esta Colonia lo clínico ha sido excelente, lo didáctico no le va a la zaga; habiéndose elegido un profesorado idóneo, compuesto por el Maestro nacional de Caparros, don Pedro Rubio, y la señorita María Luisa Nicolás, Maestra nacional de Guirguillano; estando la Dirección a cargo del Inspector Jefe de Primera enseñanza de Navarra, don Mariano Lampreave, y de la Inspectora de la misma provincia señorita Blanca Bejarano.

Los señores que forman la Comisión de Fomento de San Sebastián estuvieron comiendo un día con los colonos navarros, invitando recíprocamente a nuestros pequeños a pasar un día en Lore-Toky, lugar hermoso de Guipúzcoa, en donde se halla instalada la Colonia escolar de San Sebastián.

La convivencia de las dos Colonias en el corto espacio de unas horas aumentó la alegría de los niños, explayándose de nuevo esta algazara con la presen-

cia del excelentísimo señor gobernador civil de Guipúzcoa, don Jesús Artola.

Como nota rinal se hace constar que el Consejo provincial de Primera enseñanza de Navarra, está como nunca a la altura de su misión, deseando fomentar las colonias escolares con esfuerzo y entusiasmo.

De Oviedo.—El Consejo provincial ha hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos:

MAESTROS

Don José Ramón García Alvarez, para Riaño (Langreo); don José Manuel Fernández Sánchez, para Bayas (Castriellón); don Félix Santiago Andrés, para nández Cabal, para Rozadas (Villaviciosa); don Ceferino Martínez Alonso, para Biercas (Piloña); don Rafael Rodríguez García, para Selgas (Pravia); don José Benjamín Llano Díaz, para Carreña; don Eduardo Bárzana Bárzana, para Eslabayo; don Esteban Montes Vigil, para Cezures; don Serafín Suárez Rodríguez, para Viñón; don Rafael Parada, para Ambres-Miudes; don Pantaleón Fernández Villanueva, para Valliello.

Don Segundo Fernández Armendáriz, para Fios (Parres); don Francisco Javier Suárez Rodríguez, para Pandiello; don Damián Fernández Izquierdo, para Miudes; don Sebastián Borrego Cañedo, para Villatresmil; don Félix Bruña San

José, para Nieves; don José Manuel Fernández Gutiérrez, para La Nespral; don Juan José García García, para Orlé; don Feliciano José Martínez, para Penzol (Vegadeo); don Simón Braña y Lana, para Prado; don José Antonio Co-ya, para Montecoya (Piloña); don Eulogio Benayas Alonso, para Viego; don Juan José Alvarez, para Libardón; don Pedro Parreño, para Urbiés; don Isidro Hernández Hernández, para Berodía; don Angel Campillo, para Prieres; don Isidoro Lorenzana, para Yernes.

Don Justo Cándido Fernández Díaz, para Santa Eulalia; don José María Fernández Inclán, para una sección de la graduada de Laviana; don Manuel Eladio Fernández, para Tolivia; don Enrique Simón Nieto, para San Andrés (Trubia); don Fernando Rodríguez Orduña, para Breceña; don Jesús Alonso Crespo, para Caces; don José García Zapico, para Llanes, S. G.; don Ramón Fernández Fernández, para Castañedo-Grado (sustitución); don Pedro Castañó Gago, para Murias (Candamo).

MAESTRAS

Doña Carmen Vega Pla, para Valdesoto; doña Amadora Villanueva Fernández, para Castropol; doña Ana María García Alonso, para Ciaño, S. G.; doña Eufrosia Carballo García, para Celón Villagrufe, en Allande; doña Emilia Inchausti Fernández, para Piñeres, S. G.;

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Tercio, una columna....	80 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

doña María Luisa Martínez, para Luarca, S. G.; doña Ana Martínez de la Huerga, para Bellota; doña Luscinda Barril, para Perlín; doña María Palacio, para Lamuño; doña Aurelia Suárez López, para Rales; doña Carmen Gabaldón Gómez, para Entralgo (Laviana); doña Adriana Arteaga Larumbe, para Puente Miera; doña Ascensión Muñoz Suárez, para Castiello.

Doña Dativa Alvarez Gamazo, para Labra; doña Teresa Bartolomé Rodríguez, para Paredes; doña Concepción Blanco, para Ortiguera; doña María Encarnación Rocas, para Celada, en Villaviciosa; doña Pía Domínguez Fernández, para Castiello (Parres); doña Soledad Fernández, para Prahua; doña América Izquierdo, para Coballes; doña Laura Corte, para Santa Bárbara (Salas); doña Josefa Avila, para Quintana (Luarca); doña Marina Vázquez, para Coaña; doña Fe Fanjul, para Olmiano; doña Blanca Blanco Huerta, para Arancedo; doña María Pilar García Telenti, para Rebollada; doña Francisca González Manso, para Cabo Nembra (Aller); doña Trinidad Merediz, para Purón (Llanes).

Doña Plácida Martín Ayuso, para La Pereda; doña Angela Valdés, para La Fresnosa; doña Paz Alvarez, para La Rumiada (Aller); doña Julia Fernández, para Vega (Ribadesella); doña Gloria Somoano, para Gamonedo; doña Mariana Sogo Gómez, para Bueres (Ca-

so); doña Carmen Costillas, para Omedal Moro (Piloña); doña Carmen Fernández, para Campos, en Tapia; doña Esperanza Ramirez, para Coñaba (Peñamellera); doña Leonor Moro, para Santa Coloma (Allande); doña Felipa Vicenta González, para Sotres; doña Luisa Secades Corzo, para Villartorey, en Villayés, y doña María Paz Pis Villar, para Bruelles, en Cangas del Narcea.

Asociación provincial de Maestros interinos y sustitutos

Se convoca con carácter urgente a los afiliados de este Asociación para una Asamblea que se celebrará el próximo domingo, 10, en la calle Desengaño, número 12, Colegio. Se ruega la asistencia.

NOCIONES DE MORAL

por VICTORIANO F. ASCARZA

Segunda edición, 32 páginas, 0,40 pesetas

Trata este librito de la moral; los deberes del niño con su cuerpo; deberes espirituales; libertad y responsabilidad; el niño y la familia; deberes con los padres y los hermanos; la Escuela y el Maestro; deberes con los camaradas; conducta escolar; deberes con el prójimo, en la persona, en el honor, en la propiedad y en la solidaridad; la Patria, sus beneficios y deberes para con ella.—Nueva encuadernación reforzada con tela, que hace al libro irrompible.

Pídase en las librerías o

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Calle de Quevedo, 5. Madrid

CURSILLISTAS MAGISTERIO

20 ejercicios modelo, toda la oposición, 25 pesetas. Pídase a reembolso:
Daniel Ranz, Galileo, 5, MADRID.